

SECRETARIA. Montería, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se encuentra con trazabilidad adosada por el apoderado judicial, respecto a solicitud de requerimiento al BANCO ITAU CORPBANCA, de la Ciudad de Montería, para que brinde la información del gravamen hipotecario que gravita en el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 140 - 48044 del demandado Herminio Petro. Provea.

El secretario

YAMIL DAVID MENDOZA ARANA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: Demanda Ejecutiva con Acción Personal de **SERVICAMPO AGRO E.U, contra BLAS JOSE HERNANDEZ ARGEL, HERMINIO FELIPE PETRO HUMANEZ Y ENEDINA ROSA PETRO HUMANEZ. RAD. N° 2014 – 00244 .00.**

ASUNTO A DIRIMIR

Pasa al Despacho el proceso de la referencia, en donde conforme a lo explicado en la nota secretarial, se hace necesario el requerimiento al BANCO ITAÚ CORPBANCA de la Ciudad de Montería, para que brinde la información del gravamen hipotecario que gravita en el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 140 - 48044 del demandado Herminio Petro, habiéndose adosado la siguiente trazabilidad:

El Dr. LUIS GABRIEL DEL RISCO HERRERA, señala que:

LUIS GABRIEL DEL RISCO HERRERA, mayor y abogado identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, conocido de autos como apoderado de la empresa demandante, informo al juzgado:

1. Me fue negada la información que pedí a través de derecho de petición al BANCO ITAU CORPBANCA, en referencia a la hipoteca anotada en el certificado de tradición de demandado, para así poder continuar el trámite de la demanda.
2. Presente la queja ante servicio al cliente y está en trámite.
3. Me encuentro presto a ser diligente en lo concerniente a la orden judicial, ruego al despacho esperar un poco más.
4. Si el banco no me responde, presentare una tutela por violación al derecho fundamental de petición.

ANEXO

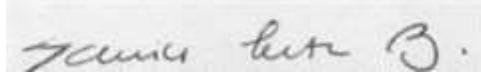
Impresión de mi correo electrónico con la respuesta de atención al cliente donde se está tramitando la queja ante servicio al cliente.

Por lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: REQUIERASE al BANCO ITAÚ CORPBANCA de la Ciudad de Montería, para que con destino a este proceso, brinde la información del gravamen hipotecario que gravita en el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 140 - 48044 del demandado Herminio Petro.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature is written in a cursive style and appears to read "Maria Cristina B.".

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce46bc67fb1c56f0f3f2104e93afece3109f1bf68bcd0c80ce9dd2ae90559066**

Documento generado en 13/05/2022 12:17:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>